



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2011

Expte. N° 17.085/10

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por las Lic. Vilma YUGRA y Lic Mirta VILTE; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan sus excusaciones para intervenir como Miembros Titulares del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA categoría 7 del Agrupamiento Técnico de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución Rectoral N° 0056-11, por las razones que invocan en sus presentaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por las Lic. Vilma YUGRA y Lic. Mirta VILTE, como Miembros Titulares del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0056-11.

ARTÍCULO 2°.- Constituir el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir los dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA, categoría 7 del Agrupamiento Técnico de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución Rectoral N° 0056-11, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Silvia Mónica CAMACHO – Comedor Universitario – S.B.U.
- Claudia ARQUIZA – Dirección Jardín Materno Infantil – S.B.U.
- Gustavo MEDEIROS – Comedor Universitario – S.B.U.

SUPLENTE

- Teresita del Valle LUJÁN – Comedor Universitario – S.B.U.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
v/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA